

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES "CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025"

DEL ORGANIZADOR

TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A., cédula de persona jurídica 3-101-006829, quien para efecto de este reglamento se llamará "**TELETICA**", es la titular y propietaria de la dinámica denominada "**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**". La mecánica y los derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar de esta competencia son y serán propiedad exclusiva de **TELETICA**.

DE LA PARTICIPACIÓN

Para participar en el "**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**", según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la dinámica.

Podrán participar en el "**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**", únicamente personas físicas del género femenino nacida antes del 25 de diciembre de 2012, que cuenten con un documento de identificación válido y al día y que cuente con la póliza Básica de accidentes para vaqueros y vaqueras del Instituto Nacional de Seguros vigente, debiendo aportar una copia de dicha póliza.

Para participar en el "**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**", se realizarán dos eliminatorias, la primera en Cartago y la segunda en San Carlos, según se describe más adelante.

DE LA DINÁMICA

La dinámica "**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**" se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

1. La dinámica se denominará: "**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**"
2. Periodo de la dinámica: Del 25 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025, quedando a criterio de **TELETICA** si finaliza antes o después de la fecha anteriormente indicada.
3. Lugar de la dinámica: Centro de Eventos Pedregal en el marco de los Festejos de Fin de Año.
4. Las participantes, en adelante se llamarán **barrileras**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Registro:

A.1 Para participar deberán ingresar al sitio web <https://www.teletica.com/> y en la sección del “**CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**” completar la información que se solicita en el formulario de inscripción. La inscripción no tiene ningún costo.

A.2 Las inscripciones estarán disponibles en el sitio web <https://www.teletica.com/> a partir del día 23 de septiembre del 2024 y se cerrarán las inscripciones hasta el miércoles 02 de octubre de 2024.

A.3 TELETICA se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción.

B. De Las Eliminatorias Del Campeonato De Barriles Teletica 2024-2025:

B.1 La eliminatoria de Cartago se desarrollará en las instalaciones de la Hacienda El Secreto el día 05 de octubre de 2024, a partir de las 9:00 am. Ese día se clasificarán las mejores 18 **barrileras**.

B.2 La eliminatoria de San Carlos se desarrollará en las instalaciones de La Cámara de Ganaderos el día 19 de octubre de 2024 a partir de las 9am. Ese día se clasificarán las mejores 30 **barrileras**.

B.3 Ambas eliminatorias serán transmitidas por Teletica.com.

B.4 Clasificarán 48 **barrileras** en total en dichas eliminatorias, además participarán sin necesidad de competir en las eliminatorias, las 2 **barrileras** que ganaron en: Toros Teletica 2023/2024 y el Extreme American Rodeo 2024.

C. Reglas y Condiciones Para Las Eliminatorias Del Campeonato De Barriles Teletica 2024-2025

C.1 Las pistas se abren para calentamiento una hora antes del inicio de la competencia.

C.2 Las menores de edad deben usar casco.

C.3 Es indispensable que todas las **barrileras** usen sombrero o casco, camisa o blusa manga larga, faja, pantalón largo y botas.

C.4 Cada inscripción le da derecho a la **barrilera** a 2 carreras en un mismo caballo.

C.5 Para clasificar se toma en cuenta solo el mejor tiempo.

C.6 Si una **barrilera** va a la eliminatoria de Cartago, clasifique o no, aún tiene derecho de participar en la eliminatoria de San Carlos.

C.7 Puede participar en más de un caballo, pero solo clasifica con uno.

C.8 Cada caballo solo se puede inscribir una vez en cada eliminatoria.

C.9 Si una **barrilera** clasifica con un caballo y este no está en condiciones para participar en fin de año; ella puede usar otro caballo siempre y cuando ninguna otra clasificada lo use también.

C.10 No se permite el uso de fusta. En caso de usarla o cualquier otro uso excesivo de la fuerza, será motivo de descalificación.

D. Rifa De Participación Para El Campeonato De Barriles Teletica 2024-2025

D.1 Una vez definidas las 48 **barrileras**, se hará una rifa para establecer el día de participación en el **CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**; para dicha rifa y la asignación de las cabezas de serie se tomará en cuenta las posiciones en las que clasificaron durante la eliminatoria. Basados en esto se definirá cuáles nombres irán en cada bombo de la rifa.

D.2 Dicha rifa se celebrará de forma pública en la conferencia de prensa de Toros Teletica.

D.3 Para dicha rifa, se utilizarán 5 bombos, dentro de los cuales habrá 10 nombres de **barrileras** clasificadas en cada uno.

D.4 Para cada día de competencia se sacará un nombre de cada bombo hasta completarse 5 **barrileras** por día.

D.5 La ubicación de cada **barrilera** en los bombos se hará de acuerdo con su posición en las eliminatorias y se hará de la siguiente manera:

- Bombo 1, denominado Cabezas de Serie: Campeona de Toros Teletica 2023/2024 + Campeona Extreme American Rodeo + 3 primeros lugares de la eliminatoria de Cartago + 5 primeros lugares de San Carlos.
- Bombo 2: Posiciones del 4 al 7 de la Eliminatoria de Cartago + posiciones del 6 al 11 de la Eliminatoria de San Carlos.
- Bombo 3: Posiciones del 8 al 11 de la Eliminatoria de Cartago + posiciones del 12 al 17 de la Eliminatoria de San Carlos.
- Bombo 4: Posiciones del 12 al 15 de la Eliminatoria de Cartago + posiciones del 18 al 23 de la Eliminatoria de San Carlos.
- Bombo 5: Posiciones del 16 al 18 de la Eliminatoria de Cartago + posiciones del 24 al 30 de la Eliminatoria de San Carlos.

E. Reglas y Condiciones Del Campeonato De Barriles Teletica 2024-2025

E.1 Participarán 5 **barrileras** por evento de **TELETICA** los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2024 y 01, 02 y 03 de enero de 2025.

E.2 Cada día, cada **barrilera** tiene derecho a correr dos veces; la ganadora del día será la que haga el menor tiempo en cualquiera de sus dos carreras.

E.3 A la gran final, que será el 04 de enero clasificarán las 10 **barrileras** que hayan ganado cada uno de los anteriores 10 días de participación.

E.4 El día de la final, cada una de las clasificadas corre solo una vez y los 3 mejores tiempos corren una segunda vez.

E.5 Los tres primeros lugares del campeonato serán definidos únicamente por los mejores tiempos de la segunda carrera de la Gran Final.

E.6 Las menores de edad deben usar casco.

E.7 Es indispensable que todas las **barrileras** usen sombrero o casco, camisa o blusa manga larga, faja, pantalón largo y botas.

E.8 No se permite el uso de fusta. En caso de usarla o cualquier otro uso excesivo de la fuerza, será motivo de descalificación.

E.9 Si por alguna razón el láser fallara, habrá cronometro de respaldo que se llevará de manera manual por el juez.

DEL PREMIO

5. Premiación

Tendrán derecho a la premiación únicamente los tres primeros lugares del campeonato y la misma se distribuirá de la siguiente manera:

- Gran Campeona: 1,000,000 colones en efectivo + 1 montura + 1 hebilla.
- Segundo lugar: 300,000 colones en efectivo + 1 montura.
- Tercer Lugar: 200,000 colones en efectivo + 1 montura.

6. De Las Condiciones Del Premio:

6.1 **TELETICA** no se hace responsable en caso de que las **barrileras** suministren información errónea o incompleta con respecto a su información personal.

6.2 El premio deberá ser reclamado **UNICAMENTE** por las **barrileras** que fueron declaradas ganadoras.

6.3 Las **barrileras** ganadoras aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.

6.4 **TELETICA** no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las **barrileras** ganadoras para reclamar o hacer efectivo el premio.

6.5 Las **barrileras** ganadoras deben firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a **TELETICA** de toda responsabilidad.

6.7 Si las **barrileras** ganadoras no aceptan el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

6.8 La responsabilidad de **TELETICA** culmina con la entrega del premio.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

7. Tratamiento de Datos Personales:

7.1 Las **barrileras** reconocen que **TELETICA** almacena en bases de datos la información personal que brindan para participar en la presente Dinámica y autorizan el uso, acceso, análisis y transmisión interna de dicha información durante el periodo de la competencia. El responsable de la base de datos es TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A Dicha información sólo será accesible para Televisora de Costa Rica, S.A., sociedades del mismo grupo económico y terceros debidamente autorizados.

7.2 Las **barrileras** podrán revocar la autorización descrita y ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, modificación y eliminación en cualquier momento, presentando una solicitud a al correo toros@teletica.com.

7.3 **TELETICA** se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos, garantizándole a los participantes la confidencialidad de su información.

8. Condiciones generales:

8.1 En la publicidad de la Dinámica se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”. Ver reglamento en <https://www.teletica.com/> en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- 8.2 Cualquier asunto que se presente con la Dinámica y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por **TELETICA**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- 8.3 Las marcas participantes en esta Dinámica son propiedad de sus titulares y, por lo tanto, **TELETICA** no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
- 8.4 **TELETICA** podrá verificar los datos aportados por las **barrileras**. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar la competencia, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
- 8.5 La responsabilidad de **TELETICA** se limita únicamente hacer efectivo la entrega del premio.
- 8.6 En forma expresa las **barrileras** eximen a **TELETICA**, sus accionistas, apoderados y colaboradores de cualquier responsabilidad por accidente y enfermedad, incluyendo cualquier gasto relacionado con dichos eventos ocurridos en su razón de participación en el **CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**. Dicha eximente de responsabilidad se extenderá a los anunciantes y patrocinadores.
- 8.7 Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, **TELETICA** podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- 8.8 **TELETICA** suspenderá en forma inmediata la presente Dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo del juego, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la dinámica. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la dinámica cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- 8.9 El hecho de participar en esta dinámica implicara el consentimiento de las **barrileras** a que su nombre, imagen y fotografía sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, página web, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador, deseen hacer con relación al **CAMPEONATO DE BARRILES TELETICA 2024-2025**, ya sea durante el Plazo de vigencia o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a las **barrileras** que aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades y posteriores la dinámica, así como la entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
- 8.10 Ninguna disposición de la presente dinámica se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ninguna barrilera o barrileras ganadoras de esta dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Para más información o consultas puede contactar al correo electrónico toros@teletica.com.